



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Belorado en fecha 31 de enero de 2024, se procedió a la aprobación inicial de la modificación del inventario de bienes y derechos del ayuntamiento en los términos que seguidamente se indican:

Titular registral: Ayuntamiento de Belorado.

a) Inclusión (alta) de bienes inmuebles.

– Solar en C/ Los Hórreos, n.º 14, de Belorado. Ref. catastral 4468422VM8946S0001JF (52 m²).

– Parcela 22.103 del polígono 621, de Belorado (837 m²).

– Parcela 22.104 del polígono 621, de Belorado (783 m²).

– Parcela 2.107 del polígono 621, de Belorado (2.131 m²).

– Parcela 2.077 del polígono 621, de Belorado (2.693 m²).

b) Exclusión (baja) de bienes inmuebles:

– Parcela 2.180 del polígono 621, de Belorado (4.700 m²).

– Parcela 32.179 del polígono 621, de Belorado (6.670 m²).

Se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan proceder a su consulta y estudio. A tal efecto se encuentra a su disposición en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Belorado, sitas en Plaza Mayor, n.º 1-1.º de Belorado dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas).

La aprobación provisional se elevará a definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones y/o alegaciones durante el periodo de información pública.

En Belorado, a 15 de febrero de 2024.

El alcalde-presidente,
Álvaro Eguíluz Urizarna